

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

### **5710 Ampliar la oferta de empleo público de RTRM del ejercicio 2022, de personal laboral fijo, por acceso libre.**

La Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022, en relación con el artículo 19.Uno.2 de la misma norma, permite a las entidades públicas empresariales que gestionan servicios públicos, como es el caso de RTRM, realizar contratos de nuevo personal ateniéndose a la tasa de reposición del 120 por ciento, siendo la tasa de reposición la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio.

El Consejo de Administración de RTRM, en sesión celebrada el 11 de octubre de 2022 aprobó inicialmente la ampliación de la Oferta de Empleo Público de RTRM del ejercicio 2022, por acceso libre, para cobertura de 2 plazas de categoría Redactor Locutor; siendo dicha aprobación definitiva una vez obtenido el informe favorable, preceptivo y vinculante, de la Dirección General de Función Pública establecido en el art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

A la vista del Informe de la Dirección General de Función Pública, de fecha 24 de octubre de 2022, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia

#### **Resuelvo:**

**Primero.-** Ampliar la Oferta de Empleo Público de RTRM del ejercicio 2022, de personal laboral fijo, por acceso libre, en los siguientes términos:

Categoría profesional	Número de plazas
Redactor Locutor	2

**Segundo.-** Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

**Tercero.-** La ejecución de la Oferta de Empleo Público se realizará en un plazo máximo de tres años, a contar desde la publicación de la misma en el BORM.

**Cuarto.-** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de RTRM.

Murcia, 26 de octubre de 2022.—El Director General de RTRM, Mariano Caballero Carpena.